

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0891-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2020

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Admisión, con Oficio N° 0562-2020-UNHEVAL/DA, de fecha 11.DIC.2020, hace conocer a la Oficina de Secretaría General, el Primer Examen CEPREVAL CICLO A – 2021, indicando las actividades a realizarse para dicho examen haciendo extensiva la invitación para participar del mismo;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0377-2020-UNHEVAL/SG, de fecha 11.DIC.2020, dirigido al Rector, solicita se autorice para que se emita la resolución rectoral **ENCARGANDO LAS FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL AL ABOG. YING SANTOS HINOSTROZA**, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, los días **12 y 13 de diciembre del 2020**, ello con la finalidad de que participe en las actividades para el Primer Examen CEPREVAL CICLO A – 2021, en razón a que su persona no podrá asistir a dicho evento por motivos particulares y por encontrarse en estado de gestación;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2524-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente **de encargatura de las funciones de Secretario General al Abog. Ying Santos Hinostroza por los días 12 y 13 de diciembre de 2020**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** al Abog. Ying **SANTOS HINOSTROZA**, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, las funciones de **SECRETARIO GENERAL** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, **los días 12 y 13 de diciembre de 2020**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. **YING K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

por transcurso de un plazo
de conocimiento y demás fines

Abog. YING K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH
Dirección de Admisión
Interesado File Archivo